



MENDOZA, **4 OCT 2018**

VISTO:

La NOTA-CUY N° 34173/2018, en el que la Directora de Recursos Humanos de la Facultad, informa acerca de la inasistencia en que incurrió el señor José Alejandro SEGRETI el día 3 de septiembre ppdo. y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente no asistió a sus funciones el día 3 de septiembre ppdo., y a fs. 2 se lo notificó de que podía compensar durante el mes de septiembre las horas adeudadas o bien se procedería al descuento de sus haberes;

Que, transcurrido el plazo establecido, el Sr. SEGRETI no compensó las horas adeudadas por lo que debería efectuarse el descuento correspondiente a 1 (UN) día de sus haberes;

Que la presente situación se halla encuadrada en el Artículo 12º, Inciso a) del Decreto Nacional 366/06, que dice "...Todos los agentes tienen los siguientes deberes: a) Prestar servicio personalmente..." y el Artículo 74º "...Si hubiera un acuerdo entre el empleador y el trabajador, se podrán compensar las horas extras trabajadas con una reducción horaria equivalente....";

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Dirección de Presupuesto a efectuar el descuento de un (1) día de los haberes del señor José Alejandro SEGRETI, DNI N° 16.448.220 – L.P. N° 20858 por lo expuesto en los considerando de la presente y de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12º, Inciso a) y Artículo 74º del Decreto Nacional 366/06 (CCT).

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad:

RESOLUCION N° **112**

F.O

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA